

*Resolución de 24 de marzo de 2026 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan las personas que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Personal Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área Laboratorio, Especialidad Electricidad, Transporte Aéreo y Aeropuertos, Departamento de Sistemas Aeroespaciales, Transporte Aéreo y Aeropuertos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2026.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2026 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Personal Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área Laboratorio, Especialidad Electricidad, Transporte Aéreo y Aeropuertos, Departamento de Sistemas Aeroespaciales, Transporte Aéreo y Aeropuertos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 70 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 84/2025, de 22 de octubre (BOCM de 24 de octubre), ha resuelto nombrar a las personas del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

| <b>Titulares</b> |                                     |  |
|------------------|-------------------------------------|--|
| Presidente       | D. Jesús Ortiz Novillo              | Coordinador Vicegerencia                                   |
| Vocal 1º         | D. José Ignacio Izpura Torres       | PDI – ETSI Aeronáutica y del Espacio                       |
| Vocal 2º         | D. José Félix Alonso Alarcón        | PDI – ETSI Aeronáutica y del Espacio                       |
| Vocal 3º         | D. José Fernando Contreras González | PTGAS Laboral – ETSI Telecomunicación                      |
| Vocal 4º         | Dña. Aránzazu Mateos San Juan       | PTGAS Laboral – ETSI Agronómica, Alimentaria y Biosistemas |
| Secretaria       | Dña. Ana Francisco Martínez         | PTGAS Funcionario - Rectorado                              |

| Suplentes  |                                    |  |
|------------|------------------------------------|--|
| Presidente | Dña. Esther López de Elorriaga     | PTGAS Funcionario - Rectorado                              |
| Vocal 1º   | D. Javier Crespo Moreno            | PDI – ETSI Aeronáutica y del Espacio                       |
| Vocal 2º   | D. Santiago Pindado Carrión        | PDI – ETSI Aeronáutica y del Espacio                       |
| Vocal 3º   | D. Jorge Muñoz Martín              | PTGAS Laboral – ETSI Agronómica, Alimentaria y Biosistemas |
| Vocal 4º   | D. Antonio Luis García-Rojo Dueñas | PTGAS Laboral – ETSI Telecomunicación                      |
| Secretaria | Dña. Mª Belén García Guzmán        | PTGAS Funcionario - Rectorado                              |

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 24 de marzo de 2026

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez

|                     |   |         |                     |
|---------------------|---|---------|---------------------|
| Url De Verificación | <a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4638-6E6F-3445G5550P5470">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4638-6E6F-3445G5550P5470</a> | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por         | Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado  | Firmado | 25/03/2026 11:28:33 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |